MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

ESTUDIOS DE SUELOS.

Yo, **JORGE LUIS GALLEGO SILVA**, Ingeniero civil con matrícula profesional N° 25202-40122 CUND, debidamente registrada ante el Consejo Profesional Nacional de ingeniería, obrando en cumplimiento de la Ley 400 de 1997, el Decreto 926 de 2010 y la Ley 1229 de 2008, manifiesto:

PRIMERO: Que asumo la responsabilidad técnica integral de los estudios de suelos del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS COMO SOLUCIONES DE SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN".

SEGUNDO: Que los estudios, han sido realizados bajo los parámetros del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

TERCERO: Que mi responsabilidad se limita a la configuración de suelos consignada en los informes presentados. Exonero de toda responsabilidad a la Oficina de Planeación del Municipio de Tuchín, Córdoba, por perjuicios derivados de modificaciones no autorizadas al informe inicial.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Tuchín, Córdoba, en el mes de marzo del año 2026.

Atentamente,



JORGE LUIS GALLEGO SILVA
Ingeniero civil
MAT. 25202-40122 CUND

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 25202401 22CND

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Gallego Silva

NOMBRES

Jorge Luis

C.C. 78.690.478

UNIVERSIDAD

Santo Tomas

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3664215

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE LUIS GALLEGO SILVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 78690478, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-40122 desde el 19 de Septiembre de 1991, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 128.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.